



**JUZGADO 2º CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS  
IBAGUE TOLIMA**

**INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL**

*Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el Art. 95 de la Ley 1448/2011 y en cumplimiento del Acuerdo No. PSAA13-9857 de Marzo 6 de 2013 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho INFORMA a las demás autoridades Judiciales sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:*

<b>Número del Proceso</b>	<b>Matrícula inmobiliaria</b>	<b>Cédula Catastral</b>	<b>Nombre del Predio</b>	<b>Fecha</b>	<b>Actuación</b>
73001-31-21-002-2014-00048-00	355-2787	00-01-0026-0037- 000	<b>EL CENSO</b> el cual hace parte de uno de mayor extensión denominado LOMA VERDE y registral y catastralmente como LOMA VERDE	31 MARZO 2014	ADMISION SOLICITUD

**Extracto Admisión Solicitud parte Resolutiva**

PRIMERO: ADMITIR la presente SOLICITUD ESPECIAL DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS, instaurada por el señor ..... identificado con Cedula de Ciudadanía No ..... de ....., respecto del bien inmueble denominado EL CENSO el cual hace parte de uno de mayor extensión denominado LOMA VERDE y registral y catastralmente como LOMA VERDE identificado con matrícula Inmobiliaria No. 355-27871 y código catastral 00-01-0026-0037- 000, predio este que se

encuentra ubicado en la vereda Canoas La Vaga del municipio de Ataco—Tolima.

- SEGUNDO: .....
- TERCERO: .....
- CUARTO: .....
- QUINTO: .....
- SEXTO: .....
- SEPTIMO: .....
- OCTAVO: .....
- NOVENO: .....
- DECIMO: .....
- DECIMO PRIMERO: .....
- DECIMO SEGUNDO: .....
- DECIMO TERCERO: .....
- DECIMO CUARTO: .....
- DECIMO QUINTO: .....
- DECIMO SEXTO: .....
- DECIMO SEPTIMO: .....
- DECIMO OCTAVO: .....
- DECIMO NOVENO: .....
- TRIGESIMO: .....
- TRIGÉSIMO PRIMERO: .....
- TRIGESIMO SEGUNDO: .....
- TRIGESIMO TERCERO: .....
- TRIGESIMO CUARTO: .....
- TRIGESIMO QUINTO: .....
- TRIGESIMO SEXTO: .....
- TRIGESIMO SEPTIMO: .....
- TRIGESIMO OCTAVO: .....
- TRIGESIMO NOVENO: .....
- CUADRAGÉSIMO: .....

**CUADRAGÉSIMO PRIMERO:** Se hace saber a los posibles opositores que cuentan con un término de 15 días siguientes a la publicación del auto admisorio de la solicitud de restitución, para presentar sus oposiciones de conformidad con lo establecido al artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

**CUADRAGÉSIMO SEGUNDO:** .....

**COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**